

220868 - Su hija padece de un ataque de apoplejía; ¿puede tomar su medicina durante el día en Ramadán?

Pregunta

La hermana de mi esposa tiene veintitrés años y tiene necesidades especiales. Ella tiene un retraso del desarrollo en su habilidad cognitiva, y a veces tiene ataques de apoplejía, pero gracias a Dios mi Señor la ha bendecido con un corazón bueno, y ella ama hacer actos de obediencia, especialmente rezar. Por Dios, desearía ser tan entusiasta para rezar como es ella, y tan regular al ofrecer las oraciones a tiempo.

Mi pregunta es: ella padece ataques de apoplejía, quiera Dios sanarla, que se han puesto peores recientemente, y tiene que tomar medicina. Ella acostumbra ayunar, pero su madre está angustiada porque el período del ayuno es tan largo y porque la incidencia de los ataques es mayor de lo que eran previamente; así que su madre está desconcertada y me pidió que preguntara por una opinión legal.

¿Es permisible para ella no ayunar durante el día en Ramadán y tomar su medicina, y entonces después de eso decirle que complete su ayuno, porque ella estará muy disgustada si no ayuna?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En la respuesta a la pregunta No. [50555](#), explicamos que esa enfermedad es una de las excusas válidas que hacen que sea permisible no ayunar. También, si una persona enferma requiere tratamiento durante el día en Ramadán, es permisible que rompa el ayuno y reponga los días que no ayunó después. Basándonos en esto, si ayunar será perjudicial para esta muchacha o exacerbará su enfermedad, no hay nada de malo con que su madre le dé su medicina durante el día en Ramadán, pero en este caso tiene que convencer a su hija de que no es permisible para ella

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum:
Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

ayunar porque está enferma, y que Dios por Su misericordia ha excusado de ayunar a la persona enferma, tal como Dios dijo (traducción del significado):

“... y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes ...” (Al-Báqarah, 2:185).

No hay nada de malo con que reponga los días de ayuno después de Ramadán.

El shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado:

“Tengo una enfermedad mental, y cuando fui al doctor me dio píldoras que tengo que tomar durante cinco años, una píldora cada doce horas. ¿Qué debo hacer? Sobre todo durante el día en Ramadán, porque ahora el ayuno dura quince horas y si demoro la toma de la medicina aun durante una hora, esta enfermedad regresará y tendré ataques?”.

Él respondió:

“Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

“Temed a Allah cuanto podáis, escuchadle, obedecedle, y haced caridad, pues es lo mejor para vosotros. Y sabed que quienes luchen contra la propia avaricia serán los triunfadores” (At-Tagabun, 64:16).

Si la enfermedad empeorará por demorar la dosis hasta después de su tiempo usual, entonces no hay nada de malo con romper el ayuno si el día es largo y el ayuno es de quince horas. En tales días, no hay nada de malo con tomar la píldora que prescribió el doctor y romper el ayuno para hacerlo, absteniéndose entonces de comer y beber por el resto del día, y reponerlo después, porque romper el ayuno se hace con ese propósito. Así que puede romper el ayuno y reponer el día de ayuno después. Pero si es posible demorar la dosis sin ninguna consecuencia, entonces debe demorarla para que la pueda tomar por la noche”. Fin de la cita de Fatáwa Nur ‘ala ad-Darb

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum:
Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

(16/130).

Para más información, por favor consulta la respuesta a la pregunta No. [97798](#).

En segundo lugar, acerca de lo que mencionaste sobre esa muchacha que es entusiasta al hacer actos de culto y que ama hacer lo que es bueno a pesar de la enfermedad que sufre, eso debe motivarte a ser entusiasta y apresurarte para hacer lo que es bueno, porque las limitaciones de quien es capaz no son como las limitaciones de quien no es capaz.

El incumplimiento en la persona que es capaz de realizar un deber constituye una falta. Un erudito dijo: "Nunca he visto faltas más graves como las de aquellos que tienen todas las facilidades y habilidades para hacer las cosas apropiadamente".

Que Dios nos ayude y te ayude para que puedas obedecerlo y apresurarte para hacer eso, y que Él decreta una recuperación rápida para esa mujer, porque Él puede hacerlo, ciertamente.

Y Allah sabe más.